



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 022-2023-R

Lambayeque, 16 de enero de 2023

VISTO:

El Decreto N° 0010-2023-VIRTUAL-URH-E, que otorga vacaciones a la servidora administrativa Mercedes Reyes Santoyo, responsable de Grados y Títulos de la Secretaría General.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 167° del Estatuto de la Universidad, establece que la Secretaría General es el órgano de apoyo responsable de conducir los procesos de trámite y archivo documentario, aplicando los principios de simplicidad, transparencia y celeridad, proporcionando información de su competencia al usuario y a los órganos de la Universidad que lo requieran, asimismo de grados y títulos de la Universidad y autenticación de la documentación institucional.

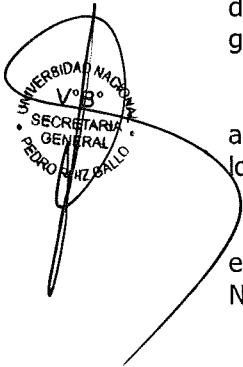
Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes.

Que, mediante Resolución N° 058-2021-R-E, de fecha 30 de noviembre de 2021, se encarga a la Lic. Mercedes Reyes Santoyo, la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Decreto N° 0010-2023-VIRTUAL-URH-E, de fecha 13 de enero de 2023, se otorga vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2021, quince (15) días, contados desde el 16 al 30 de enero de 2023, a la servidora administrativa Mercedes Reyes Santoyo.

Que, a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades en la Oficina de Secretaría General, el Rector ha creído conveniente encargar dicha dependencia al servidor administrativo Pedro Luis Sandoval Gutiérrez.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y; el Artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO



RESOLUCION N° 022-2023-R

Lambayeque, 16 de enero de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, al servidor administrativo PEDRO LUIS SANDOVAL GUTIERREZ, como responsable de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por un período comprendido del 16 al 30 de enero de 2023 (15) días; por vacaciones concedidas a su titular, según Decreto N° 0010-2023-VIRTUAL-URH-E.


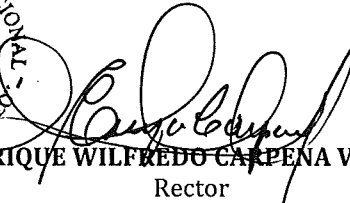
Artículo 2º.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Oficina Grados y Títulos de la Secretaría General, Facultades, interesados, Órgano de Control Institucional.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General


stn

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

Silvia. 2023-022-23-R
16-01-23

	UNIVERSIDAD	UNIDAD DE	"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
	NACIONAL	RECURSOS HUMANOS	
	PEDRO RUIZ GALLO	ESCALAFÓN	

DECRETO N° 0010-2023-VIRTUAL-URH-E
Lambayeque, 13 de enero de 2023

[Handwritten signature]
16/01/23

VISTO:

El Oficio N.º 073-2023-SG-UNPRG, presentado por el secretario general de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, quien solicita variar y acumular vacaciones, correspondientes al año 2021, por necesidad de servicio, a la servidora administrativa nombrada Mercedes Reyes Santoyo, (Decreto N° 300-2022-VIRTUAL-E- URH).

CONSIDERANDO:

- Que, con Expediente N° 250-2023-V-URH, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza al responsable de Escalafón y Evaluación Documentaria, otorgar vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2021 (15 días), **por última vez**, a la servidora mencionada, conforme se detalla:

Del 16 al 30 de enero de 2023 (15 días)

- De conformidad con el artículo 24 inciso d) del Decreto Legislativo 276; artículo 102 del Decreto Supremo 005-90-PCM, en concordancia con el Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP, numeral 3.5.3.

SE DECRETA:

1. Otorgar vacaciones acumuladas, correspondientes al año 2021, Quince (15) días, por última vez, la servidora administrativa Mercedes Reyes Santoyo, según detalle del considerando.
2. Dejar sin efecto en parte el Decreto N° 300-2022-VIRTUAL-E-URH, en el extremo que corresponde la servidora administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

U.N.P.R.G.
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
ESCALAFÓN



[Handwritten signature]
Abog. SEGUNDO B. BALCÁZAR ZELADA
Responsable

CC. URH, OCOP, Remuneraciones, SG.
File Personal, Interesada y Archivo